



A.C.U.A.

AJEDRECISTAS CIEGOS UNIDOS DE ARGENTINA

Fundada el 1° de octubre de 2008 - Sede social: Mosconi 2488, Los Polvorines, Buenos Aires

Afiliada a IBCA (International Braille Chess Association) – Miembro fundador de IBCA América

Afiliada a FADeC (Federación Argentina de Deportes para Ciegos)

e-mail: acua.org.ar@gmail.com - sitio web: www.acua.org.ar

REGLAMENTO GENERAL DE TORNEOS

I _ Consideraciones generales:

1. Regirá los Campeonatos de ACUA, correspondientes al año 2026.
2. Este Reglamento fue elaborado por la Comisión Directiva de ACUA, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Arbitral, adecuándolo a las modificaciones que está implementando IBCA América.
3. En cumplimiento con normas de seguridad y salud, ACUA se reserva el derecho de implementar los protocolos pertinentes en situaciones que pongan en riesgo la salud y el bienestar de sus socios y colaboradores. Esta facultad se ejerce independientemente de su inclusión en el presente reglamento.
4. Todo ítem no contemplado en el Reglamento General de Torneos, que pudiere influir en el normal desarrollo de los torneos, será resuelto por la Comisión Directiva, incorporándolo al mismo como anexo complementario.

II _ De los participantes:

Para participar en los torneos oficiales de ACUA se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5. Contar con certificado de discapacidad visual, expedido por un ente oficial, con validez nacional (CUD).
6. Declarar su nivel de agudeza visual. En caso de ser necesario, la Comisión Técnica Arbitral le exigirá un comprobante, expedido por oftalmólogo, certificando su agudeza visual, conforme a los parámetros determinados por IBSA/IPC:
 - a. Ciegos: Totalmente o casi totalmente ciego; desde no percepción de luz a percepción de luz pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano. Conforme a las reglamentaciones de IBSA, todos los participantes en esta categoría deberán utilizar gafas u otro elemento similar que bloquee la luz.
 - b. Disminuidos visuales: Parcialmente vidente; capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual hasta 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.

7. Estar registrado como representante argentino, o sea, jugar con bandera argentina. Aún los extranjeros pueden representar a nuestro país si se registran apropiadamente.

8. Ser socio de ACUA. ACUA se reserva el derecho de admisión y permanencia de sus Miembros.

9. Los requisitos enunciados en los puntos 7 y 8 son ineludibles, ya que los participantes deberán estar inscriptos como socios de la entidad, a nivel nacional e internacional. A su vez, esto les permitiría representar a nuestro país en competencias oficiales de IBCA (Internacional Braille Chess Association), considerando que ACUA es la única entidad argentina reconocida por IBCA.

10. Como excepción, un ajedrecista no socio de ACUA podrá participar con carácter de “Invitado”, en un único torneo.

a. Esta resolución se tomó a fin de fomentar la participación de ajedrecistas locales en las distintas etapas del Prix ACUA 2026.

b. En todo caso, su inscripción será “Condicional”, en base al cupo de inscripciones previsto, teniendo prioridad los socios de ACUA.

c. Abonará la inscripción estipulada para dicho torneo.

d. Tendrá derecho a los premios que otorgue el torneo.

e. Su actuación será evaluada para el ranking ACUA.

f. No sumará puntos para el Prix de ACUA, pasando sus puntos al siguiente clasificado.

g. No podrá participar en ninguna otra competencia oficial de ACUA, si previamente no se asocia.

11. Inscripción:

a. Los participantes con calidad de Socios a las instancias clasificatorias del Campeonato de ACUA abonarán la suma de ocho mil pesos (\$ 8000); Mientras que los participantes en carácter de “Invitados” abonarán la suma de doce mil pesos (\$ 12000).

b. En caso de hacer uso del alojamiento o el servicio de comidas en el sitio previsto por la organización, los acompañantes abonarán la misma inscripción que los jugadores.

c. Cuando no estuviere cubierto el costo de comidas o algún otro ítem, se anunciará en la convocatoria al torneo.

d. Los socios de ACUA deberán estar al día con sus cuotas sociales. Tanto las inscripciones como las cuotas sociales deberán abonarse hasta la fecha de cierre de inscripción, realizando pago electrónico a alguna de las cuentas informadas por ACUA.

e. ACUA costeará, en la medida de lo posible, los gastos que tuvieren los árbitros, en concepto de traslado o comidas. Se exceptuarán de ese beneficio los árbitros que contaren con cobertura de sus gastos por entidad privada u oficial.

III _ De las categorías:

12. Categorías generales. Campeonato Nacional:

a. CIE: Incluirá a las y los ajedrecistas con agudeza visual descripta en II, 6.a.

b. DIV: Incluirá a las y los ajedrecistas con agudeza visual descripta en II, 6.b.

13. Categorías promocionales:

a. Juvenil: Cumplir 20 años o menos durante el año.

b. Senior: Con 60 años cumplidos al 1 de enero del año en curso.

c. No es obligatoria para los organizadores la premiación de las categorías promocionales. Se recomienda premiar cuando haya al menos tres participantes de una categoría promocional

IV _ De los Campeonatos Nacionales de ACUA:

14. Habrá un Campeonato Nacional de ACUA para Ciegos y un Campeonato Nacional de ACUA para Disminuidos Visuales.

15. Ambos Campeonatos serán independientes, o sea que un ajedrecista sólo podrá tomar parte en uno de esos Campeonatos, no pudiendo cambiar de categoría durante el año.

16. Como excepción, las solicitudes de Cambio de Categoría por modificación visual, únicamente serán evaluadas si se presentan acompañadas de un certificado médico que acredite fehacientemente la agudeza visual dentro de los parámetros especificados en los apartados II.6.a y II.6.b. De aprobarse la modificación de categoría, esta tendrá efecto a partir del próximo Prix anual.

17. El Campeonato Nacional de ACUA para Ciegos exige el uso ininterrumpido y obligatorio de gafas durante el transcurso de la partida. El jugador que no contare con este elemento al inicio de la partida, no podrá realizar su primer jugada y su tiempo comenzará a correr. Es potestad del árbitro corroborar que el material y la confección de la gafa cumpla con el objetivo de bloquear cualquier resto visual.

18. Cada Campeonato se jugará en dos etapas: Clasificatoria y Final.

19. La Etapa Clasificatoria tendrá formato de "Prix". Serán torneos Absolutos.

20. Habrá un mínimo de 1 y un máximo de 6 etapas clasificatorias, a lo largo del año. En el caso de que el Prix se limite a una sola Etapa, esta se considerará como una semifinal. Por consiguiente, la primera etapa del Prix podría constituir la instancia semifinal si no se consiguieran otras sedes durante el año.

:

a. Serán torneos suizos a cinco (5) rondas, para 7 a 16 jugadores.

b. Serán torneos suizos a seis (6) rondas, para 17 o más jugadores.

c. Torneos round robin a una vuelta, si los participantes fueren 5 o 6.

d. Torneos round robin a dos vueltas, si los participantes fueren 3 o 4.

e. Match a cuatro (4) partidas si los participantes fueren 2. Ante empate, se jugará una partida con la modalidad Armagedon con un ritmo de 10 minutos finish para las blancas y 7 minutos finish para las negras. En el caso que el Resultado sea tablas, la Victoria se

adjudicará a las Negras. Se hará un sorteo entre ambos contendientes, que otorgará al ganador el derecho a elegir el color.

f. El ritmo de juego será de 50 minutos más 30 segundos de adición por jugada.

g. Todo jugador que posea los medios para registrar su partida tendrá la obligación de hacerlo y entregar su registro al recopilador designado. Estos jugadores recibirán un incremento de 10 (diez) minutos en su reloj, comenzando entonces con 60 minutos. La planilla podrá ser escrita o en Braille.

Las grabaciones no podrán ser continuas.

La anotación o grabación de la partida por parte de un asistente no será válida para solicitar incremento en el tiempo de juego.

Mientras se desarrollan las partidas, el árbitro verificará que la anotación o grabación de las partidas se realice correctamente.

En caso de dejar de anotar o grabar (aún por falla del grabador), el jugador notificará al árbitro, quien descontará 10 (diez) minutos en su reloj. De igual modo procederá el árbitro si él verificare alguna irregularidad.

Si el tiempo restante del jugador que deja de anotar o grabar es menor a 20 (veinte) minutos, se le quitará la mitad del tiempo restante. Si el tiempo es menor a 2 (dos) minutos, se le sumará 1 (un) minuto a su oponente.

La no presentación de planilla o grabación (aún por falla técnica), implicará la pérdida de un punto Prix por cada registro no entregado.

h. Habrá una tolerancia de 30 minutos respecto de la puesta en marcha del reloj para llegadas tarde; pasado dicho lapso, el jugador perderá por ausencia.

i. Se podrá solicitar bye de medio punto solamente para la primera ronda, debiendo comunicarse y otorgarse antes de realizarse el pareo.

j. Todo jugador que acumule dos ausencias en un torneo será retirado del mismo. El bye computa como ausencia.

k. Cada torneo clasificatorio otorgará el siguiente puntaje para el Prix, a los 10 primeros clasificados: 1º: 18 puntos, 2º: 14 puntos, 3º: 11 puntos, 4º: 8 puntos, 5º: 6 puntos, 6º: 5 puntos, 7º: 4 puntos, 8º: 3 puntos, 9º: 2 puntos y 10º: 1 punto.

21. Finales:

a. Accederán a la Final CIE Absoluta los ajedrecistas que acumulen mayor puntaje en el Prix ACUA 2026 Categoría CIE. Los finalistas serán ocho (8) como máximo.

b. Accederán a la Final DIV Absoluta los ajedrecistas que acumulen mayor puntaje en el Prix ACUA 2026 Categoría DIV. Los finalistas serán ocho (8) como máximo.

c. Accederán a la Final CIE Femenina las ajedrecistas que acumulen mayor puntaje y que hayan participado en al menos una etapa en el Prix ACUA 2026 Categoría CIE. En caso de que una ajedrecista se clasifique tanto para la final femenina como para la final absoluta, deberá optar por una de las dos instancias.

Las finalistas serán ocho (8) como máximo.

d. Accederán a la Final DIV Femenina las ajedrecistas que acumulen mayor puntaje y que hayan participado en al menos una etapa en el Prix ACUA 2026 Categoría DIV. En caso de que una ajedrecista se clasifique tanto para la final femenina como para la final absoluta, deberá optar por una de las dos instancias.

e. El número de finalistas no podrá ser mayor que la mitad del total de ajedrecistas de la categoría que participen durante el año. Esta regla no se respetará si fuere necesario para lograr un mínimo de cuatro (4) finalistas (excepto si los participantes, durante todo el año, fueren 3 o menos).

f. Participación necesaria:

Cuando el Prix esté compuesto por 4 o más etapas clasificatorias, será obligatorio jugar al menos dos etapas para acceder a las Finales Absolutas. Se anulará el puntaje de quienes jugaron un solo torneo. Esta regla no se respetará si fuere necesario para cumplir con el mínimo de cuatro (4) finalistas.

Cuando el Prix esté compuesto por 2 o 3 etapas clasificatorias, se podrá jugar una sola etapa clasificatoria para acceder a las Finales Absolutas.

g. Cada final se hará por sistema:

Round robin a una sola vuelta (5 a 8 finalistas),

Round robin a doble vuelta (3 o 4 finalistas),

Match a cuatro partidas (2 finalistas).

h. El sorteo del orden para el Fixture se hará con la última jugada de la Lotería Nacional del mes anterior a la fecha de las Finales. Se tomarán el orden del Prix y la premiación de la Lotería (al primero en el Prix le toca la terminación del primer premio y así para los demás, se completarán en orden creciente los números faltantes).

i. El ritmo de juego será de 75 minutos más 30 segundos de adición por jugada.

j. Todo jugador que posea los medios para registrar su partida tendrá la obligación de hacerlo y entregar su registro al recopilador designado. Estos jugadores recibirán un incremento de 15 (quince) minutos en su reloj, comenzando entonces con 90 minutos. La planilla podrá ser escrita o en Braille.

Las grabaciones no podrán ser continuas.

La anotación o grabación de la partida por parte de un asistente no será válida para solicitar incremento en el tiempo de juego.

Mientras se desarrollan las partidas, el árbitro verificará que la anotación o grabación de las partidas se realice correctamente.

En caso de dejar de anotar o grabar (aún por falla del grabador), el jugador notificará al árbitro, quien descontará 15 (quince) minutos en su reloj. De igual modo procederá el árbitro si él verificare alguna irregularidad.

Si el tiempo restante del jugador que deja de anotar o grabar es menor a 30 (treinta) minutos, se le quitará la mitad del tiempo restante. Si el tiempo es menor a 2 (dos) minutos, se le sumará 1 (un) minuto a su oponente.

La no presentación de planilla o grabación (aún por falla técnica), implicará el descuento de 2 (dos) puntos en el próximo Prix por cada registro no entregado.

k. Habrá una tolerancia de 60 minutos una vez puesto en marcha el reloj para llegadas tarde; pasado dicho lapso, el jugador perderá por ausencia.

l. Los ganadores de ambas Finales Absolutas serán declarados Campeón Nacional de Ciegos y Campeón Nacional de Disminuidos Visuales.

m. Las ganadoras de ambas Finales Femeninas serán declaradas Campeona Nacional CIE Femenina y Campeona Nacional DIV Femenina.

VI _ De los Desempates:

22. Torneos por sistema round robin en Clasificatorio:

a. Resultado individual entre los dos o más ajedrecistas empatados, durante el torneo, sin importar color de juego.

b. Sistema Sonneborn Berger en el torneo.

c. Color en partida individual (gana quien jugó con piezas negras).

d. Ante la imposibilidad de desempatar con los métodos anteriores, se promediarán los puntos en juego y se otorgará idéntico puntaje.

23. Torneos por sistema suizo:

a. *Partida individual, sólo para el primer puesto, si correspondiere.

b. Sistema Bucholz FIDE total

c. Sistema Progresivo

d. Sistema Sonneborn Berger

**Actualmente el Reglamento de FIDE establece que en el caso de existir un triple empate, no será necesario que todos se hayan enfrentado si uno le ha ganado a los otros dos.*

24. Clasificación para la Final

a. Puntos totales en el Prix

b. Mejor actuación en un torneo

c. Mejor actuación en dos torneos

d. Sumatoria de los puntos por partidas en todas las etapas del Prix.

e. Sumatoria de puntos con cortes (descartando el peor resultado, los dos peores, etc.)

25. Match o Round Robin. Etapa Final:

a. Resultado individual entre los dos o más ajedrecistas empatados, durante la final, sin importar color de juego.

- b. Sistema Sonneborn Berger de la Etapa Final.
- c. Ubicación en el Prix de su categoría. Sólo para las Finales Absolutas.
- d. Mayor cantidad de partidas ganadas a lo largo del Prix 2026.
- e. Color en la partida de la Etapa Final, ganando quien condujo piezas negras.

VII _ De las sedes de los torneos:

26. La organización de cada etapa clasificatoria del Prix proveerá alojamiento sin cargo para un número limitado de personas, tanto para ajedrecistas como para acompañantes.

27. Dichas plazas serán adjudicadas, una vez realizada la convocatoria, conforme se reciban las inscripciones.

28. Los ajedrecistas podrán participar en las etapas clasificatorias aún cuando no se alojen en el sitio ofrecido por la organización.

29. Las partidas se jugarán durante tres o cuatro días.

30. En lo posible, la organización proveerá alojamiento sin cargo a quienes, por razones de viaje, llegaren un día antes o se retiraren un día después de los previstos para el torneo.

31. Es conveniente que los organizadores de una etapa clasificatoria provean las comidas a jugadores y acompañantes. En caso de no ser posible dicho beneficio, se anunciará claramente en la invitación al torneo.

32. Condiciones para solicitar sede de una etapa clasificatoria del Prix:

a. Proveer alojamiento sin cargo a un mínimo de 35 personas, entre ajedrecistas y acompañantes.

b. Contar con condiciones de accesibilidad, tanto para las personas ciegas, con especial atención a quienes tengan discapacidad motriz.

c. La Comisión Directiva de ACUA designará una persona para evaluar las características básicas requeridas de cada sede que se postule.

33. Premiación: Las medallas y trofeos para premiar los torneos Clasificatorios y las Finales serán provistos por ACUA.

34. Traslados: El traslado de los jugadores y sus acompañantes, desde su lugar de origen hasta la sede de cada torneo quedará a cargo de los participantes, no habiendo compromiso alguno por parte de los organizadores.

35. Acompañantes:

a. La función de los acompañantes es la de facilitar el desplazamiento y desenvolvimiento seguros de las personas a las que acompañan. Asimismo, colaborarán con la organización, cada vez que ello sea requerido.

b. Acua se reserva el derecho de admisión de algunos acompañantes.

- c. A fin de optimizar la utilización de las plazas asignadas para alojamiento, se contará con acompañantes sólo cuando ello sea indispensable.
- d. Los acompañantes que se alojen en el sitio oficial no podrán ausentarse del sitio donde se realicen las actividades, sin previo aval de la organización.
- e. Por razones de seguridad, disponibilidad de plazas y falta de cobertura de algunos seguros, no se permitirá la asistencia de menores de 14 (catorce) años, en calidad de acompañantes.
- f. Los ajedrecistas menores de 18 años y aquellos que posean discapacidad intelectual adicionada a la ceguera o disminución visual, deberán asistir acompañados por mayores de edad.
- g. Una persona ciega no podrá ser acompañante de un jugador, en consideración a los colaboradores que arduamente trabajan en la organización y seguridad de los deportistas.
- h. Los ajedrecistas serán responsables de la conducta de sus acompañantes, toda vez que generen o tomen parte en conflictos que afecten el clima de respeto y cordialidad que debe primar en los eventos organizados por ACUA.
- i. Las sanciones por inconducta de los acompañantes serán aplicadas a los jugadores, al igual que ante una infracción propia. Las sanciones podrán implicar apercibimiento, suspensión o inhabilitación.

36. Ausencias: La ausencia de un ajedrecista o acompañante con inscripción confirmada, podrá ser penalizada con prohibición de participar en el siguiente torneo válido para el Campeonato Nacional de ACUA; pues el otorgamiento de una plaza resta esa opción a otra persona. El valor de la inscripción no será devuelto.

37. Coordinadores: ACUA designará un coordinador y sub-coordinador para cada torneo, quienes deberán canalizar todas las solicitudes y reclamos de los asociados y participantes, conforme al protocolo que rige para todas las sedes de

los torneos de ACUA. Dichos representantes serán designados el primer día de torneo y cesarán en sus funciones al cierre del mismo.

VIII _ De los jugadores y el desarrollo de las partidas:

38. Las partidas se regirán por las Leyes de FIDE y sus anexos, con las modificaciones detalladas en el presente reglamento.

39. Las jugadas deberán ser realizadas en el tablero y anunciadas claramente antes de accionar el reloj. Se cantarán todas las jugadas tal como normalmente se escriben, incluso las especiales (enroque largo o corto, promoción de peón y pieza reclamada, jaque mate, oferta de tablas). Se utilizará la nomenclatura algebraica, con nombres para identificar columnas y números para las filas. En los torneos de ACUA se utilizará el idioma español. Esos nombres son: A: Ana; B: Bella; C: César; D: David; E: Eva; F: Félix; G: Gustavo; H: Héctor.

40. Además de las jugadas ilegales (penalizadas con 2 minutos ante la primera y pérdida ante la segunda), se sancionará con agregado de tiempo si hubiere error al anunciar la jugada, incluidos texto incompleto o falso (ejemplos: no anunciar pieza promocionada, cantar jaque inexistente)

41. Se permitirá a los ajedrecistas disminuidos visuales el uso de ayudas ópticas o lumínicas. El jugador deberá proveer dichos elementos y los necesarios para que estas ayudas no afecten a

su oponente. La organización no tendrá obligación de proveer ninguno de los elementos mencionados.

42. No se podrá realizar ningún reclamo basado en la planilla o grabación del oponente o del fiscal o colaborador.

43. El asistente se abstendrá de hacer comentarios o gestos que favorezcan al jugador asistido o molesten a su oponente.

44. Ante la observación de posiciones distintas en ambos tableros, el árbitro procederá a verificar la última jugada en que hubiere coincidencia, ajustando los tiempos en ambos relojes. El árbitro actuará de oficio cada vez que observare diferencias.

45. En caso de ausencia a cualquier ronda, deberá darse aviso antes de anunciarse el pareo, a fin de no beneficiar ni perjudicar a terceros. La ausencia a dos rondas en que el jugador fue pareado, significará su retiro del torneo. El bye de medio punto se evaluará como ausencia.

46. A fin de promover el espíritu deportivo que debe primar en toda competencia, se sancionarán actitudes evidentes de falta de ética, como trampas, molestias al oponente, perder adrede una partida, etc. Por tal motivo estará prohibido el uso de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por parte de los acompañantes pasados los primeros 10 minutos luego de iniciadas las partidas.

47. Un jugador podrá presentar un recurso de Apelación hasta 30 minutos luego de finalizada la ronda en cuestión ante el árbitro principal o alguno de los miembros del comité de apelaciones. Este recurso tendrá un valor de \$ 20000 (veinte mil pesos) que será recuperado en caso de obtener fallo favorable.

IX _ De la representación en torneos internacionales:

48. La representación de ACUA en competencias oficiales de IBCA será idéntica para las categorías "Ciegos" y "Disminuidos Visuales". O sea que si ACUA puede enviar dos representantes, uno será ciego y otro disminuido visual.

49. Para los torneos por equipos, ACUA convocará a dos ajedrecistas ciegos y dos disminuidos visuales.

50. Cuando el número de convocados fuere impar, la plaza será ocupada por un jugador de la categoría más numerosa.

51. Cuando el representante de ACUA en alguna competencia fuere uno solo, dicha plaza será ocupada por un representante de la Categoría más numerosa. Toda gestión particular solo necesitará el aval de la Institución.

X _ De la Comisión Técnica Arbitral:

52. Estará integrada por cinco (5) árbitros con experiencia en torneos entre personas con discapacidad visual.

53. Todos ellos serán designados por la Comisión Directiva de ACUA.

54. Tendrán como función asesorar a la Comisión Directiva de ACUA para la redacción del presente reglamento.

55. Tomarán sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.

XI _ Del Comité de Apelaciones:

56. Estará integrada por cinco (5) ajedrecistas, 3 titulares y 2 suplentes, designados al comienzo del torneo.

57. Los suplentes actuarán toda vez que las apelaciones involucren a uno o dos de los miembros titulares.

58. Su función será la de resolver las apelaciones presentadas en disconformidad con las resoluciones de los árbitros.

59. Los fallos del Comité de Apelaciones serán definitivos y deberán ser acatados por ajedrecistas y árbitros.